



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 05 DIC 2023

Expte. N° 24.673/23

VISTO estas actuaciones y el reintegro efectuado a favor de la Sra. Juana Lucrecia RAMOS, Directora de Control Curricular a cargo de la Dirección General Académica de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad, por la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO (\$ 45.535,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho reintegro se realizó por la compra de un disco duro externo 1 TB USB para la Dirección de Estadística Universitaria dependiente de la SECRETARÍA ACADÉMICA, para el resguardo de la información de dicha dependencia ante las fallas de la computadora de escritorio, y que debió ser asumida por la Sra. RAMOS en virtud de la urgencia y necesidad de contar con el bien mencionado para el buen funcionamiento de la dependencia.

QUE a fs. 5 se adjunta el comprobante del gasto realizado, para su control y reconocimiento, y en fs. 8 la Sra. Secretaria Académica, Mg. Paula CRUZ, solicita se proceda con el reintegro de fondos gastados por la mencionada agente.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias emitiendo OPAC N° 5197/2023 (fs. 14) por la suma mencionada.

QUE el pago se concretó a través de TESORERÍA GENERAL.

Por ello y atento a lo solicitado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN,

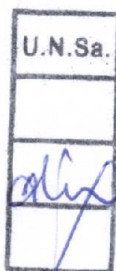
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la ejecución del gasto realizado y el reintegro efectuado a favor de la Sra. Juana Lucrecia RAMOS, Directora a cargo de la DIRECCIÓN GENERAL ACADÉMICA de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad, por la suma total de PESOS CUARENTA Y CINCO QUINIENTOS TREINTA Y CINCO (\$ 45.535,00), por la compra de un disco duro externo 1 TB USB para la Dirección de Estadística Universitaria, para resguardo de información.

ARTÍCULO 2°.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2023:

- A.0020.013.005.000.11.01.00.00.05.00.4.3.6.0000.1.22.3.4

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R.N° 2250-2023